



Núm. 26/2011

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las nueve horas del día once de octubre dos mil once, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

**ALCALDE:** D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

**CONCEJALES:** Dña. Marcela Concepción del Castillo Fernández, Dña. M<sup>a</sup> Remedios de León Santana, D. Francisco Javier Galván Hernández y D. Heliodoro Hernández Herrera.

**NO ASISTE:** D. Juan Norberto Padilla Melián.

**SECRETARIO** de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

### **1. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2011**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2011 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

### **2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y EL 6 DE OCTUBRE.**

Se dio cuenta a los presentes del contenido de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía en materia de aprobación de gastos:

- Decreto número 2104 de fecha 30 de septiembre de 2011.
- Decreto número 2106 de fecha 30 de septiembre de 2011.
- Decreto número 2107 de fecha 30 de septiembre de 2011.
- Decreto número 2108 de fecha 30 de septiembre de 2011.
- Decreto número 2115 de fecha 30 de septiembre de 2011.
- Decreto número 2120 de fecha 03 de octubre de 2011.

- Decreto número 2121 de fecha 03 de octubre de 2011.
- Decreto número 2122 de fecha 03 de octubre de 2011.
- Decreto número 2123 de fecha 03 de octubre de 2011.

### **3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y EL 6 DE OCTUBRE.**

- Decreto 2130 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a la entidad Cuadrante Obras y Proyectos, S.L. para la realización de unas obras consistentes en el cambio de puertas y ventanas en huecos ya existentes de una edificación sita en Ctra. Gral. Las Toscas El Portezuelo (TF-154), nº 424.

- Decreto 2132 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a la entidad Cuadrante Obras y Proyectos, S.L. para la realización de unas obras consistentes en el cambio de puertas y ventanas en huecos ya existentes de una edificación sita en Ctra. Gral. Las Toscas El Portezuelo (TF-154), nº 428.

- Decreto 2136 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a de obra mayor a D. Katsutoshi Miura para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en una parcela sita en C/ La Oliva, nº 7.

- Decreto 2137 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Fajardo Martín para la realización de unas obras consistentes en el refuerzo de muro existente en una parcela sita en la C/ Los Barriales, nº 1, Pedro Álvarez.

- Decreto 2138 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Ivana María Fernández Perdomo para la realización de unas obras de desmonte y construcción y refuerzo de muro existente en una parcela sita en Camino Farías, nº 21, Pedro Álvarez.

- Decreto 2139 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. Eusebio Febles Fernández para la instalación de una bomba de riego en una parcela sita en Valle La Oliva, nº 9.

- Decreto 2140 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Benito Delgado González para la realización de unas obras consistentes en la impermeabilización de la azotea de una edificación sita en la C/ Las Toscas, nº 15.

- Decreto 2141 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Mónica Suárez Acosta para la realización de unas obras consistentes en allanamiento y limpieza de caminos dentro de la propiedad y mantenimiento y reconstrucción de paredes de contención en terrazas cultivables en una parcela sita en Fuente de Cocó.

- Decreto 2142 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Alejandra Rodríguez Fragoso para proyecto de legalización de ampliación y terminación de vivienda unifamiliar en una parcela sita en C/ Las Piteras, nº 9, El Portezuelo.

- Decreto 2144 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística de obra mayor a la entidad Fatimarse, S.L. para la realización de unas obras consistentes en reforma de vivienda unifamiliar (modificación de escalera) en Calle Mederos, nº 48.

- Decreto 2145 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. María Teresa García Jerónimo para la realización de unas obras consistentes en el cerramiento y vallado de parcela y pintado de fachadas de una edificación sita en La Padilla Alta, nº 10.

- Decreto 2146 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística de obra nueva a Dña. M<sup>a</sup> Estela Afonso Ramallo para la realización de una vivienda unifamiliar sita en C/ El Gomero, nº 31.



- Decreto 2147 de fecha 4 de octubre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística de obra mayor a D. David González Sánchez para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en una parcela sita en C/ Corazón de Jesús, nº 21, El Portezuelo.

#### **4. INFORME MUNICIPAL SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE UNA DESALINIZADORA POR ELECTRODIÁLISIS REVERSIBLE (EDR) Y SU CONDUCCIÓN DE EVACUACIÓN EN LOS TT.MM. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y TEGUESTE.**

Visto el documento ambiental del proyecto denominado “Construcción de una desalinizadora por electrodiálisis reversible (EDR) y su conducción de evacuación en los TT.MM. de San Cristóbal de La Laguna y Tegueste”, promovido por Teideagua, S.A., remitido por la Dirección General de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Canarias en cumplimiento del trámite de consulta a este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero, la Junta de Gobierno Local, una vez considerado el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

**Primero:** Advertir que el documento sometido a informe no especifica los motivos por los que se descartan las alternativas 2 y 3 y se elige la alternativa 1 que afecta al término municipal de Tegueste tratándose de una actuación destinada a la mejora del servicio de suministro de agua potable del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

**Segundo:** Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Canarias, informando que este Ayuntamiento no se muestra conforme con la alternativa elegida en atención a las afecciones que produciría en el término municipal.

#### **5. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE LA HABILITACIÓN DE UN CIRCUITO DE CROSS EN LA FINCA LOS ZAMORANOS.**

Vista la propuesta del Sr. Concejal delegado de Deportes en la que se da cuenta de las diversas iniciativas que desde la Agencia de Desarrollo Local y con la colaboración de las diferentes Concejalías de este Ayuntamiento se han venido emprendido para la puesta en valor del municipio, resaltando fundamentalmente su carácter rural.

Considerando que entre las diferentes actuaciones desarrolladas cabe destacar el Cross Atlético “Tegueste, Villa entre Viñedos”, que tras tres ediciones ha propiciado un

acercamiento y su vez un buen entendimiento con la Federación Tinerfeña de Atletismo.

Considerando que fruto de esta iniciativa y tras varios encuentros con representantes de la Federación Tinerfeña de Atletismo se haya llegado a ultimar el proyecto de habilitación de un circuito permanente en la Finca Los Zamorano para fomentar la práctica del atletismo, pudiendo celebrarse en el mismo tanto un campeonato de Tenerife como diferentes pruebas programadas en el calendario anual federativo.

Considerando que la procedencia de esta iniciativa es evidente, ya que actualmente la Finca Los Zamorano es una zona de prácticas para la Escuela Taller Servicios Rurales de Tegueste, aplicando los alumnos los conocimientos que van recibiendo tanto en materia de jardinería como de restauración y conservación del paisaje, con la lógica repercusión que las actuaciones que realizan tiene en la dinamización y el fomento del sector primario.

Y considerando que en aras de continuar con esta labor, se puede dar a este emblemático espacio un uso complementario consistente en un circuito para la práctica de actividades atléticas, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

**Primero.-** Aprobar el proyecto de habilitación de un Circuito de Cross Atlético en la Finca de Los Zamorano, apto tanto para su utilización por el público en general como para la organización y celebración de pruebas atléticas oficiales.

**Segundo.-** Facultar al Concejal delegado de Deportes para gestionar con la Federación Tinerfeña de Atletismo la definición de los términos del correspondiente convenio de colaboración en el que se pueda plasmar la celebración en dicho circuito de pruebas atléticas oficiales.

**Tercero.-** Comunicar a las diferentes Concejalías delegadas el presente acuerdo al objeto de que presten la colaboración que sea necesaria para materializar esta iniciativa.

## **6. APOYO AL PROYECTO DENOMINADO “HERBOLARIO HOJAS DE OLIVO”, PROMOVIDO POR DÑA. SANDRA MARÍA DE LA ROSA RUÍZ, PARA SU CALIFICACIÓN POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO COMO “PROYECTO I+E”.**

Vista la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, y en concreto su artículo 16, donde se definen los proyectos de I + E como aquellos proyectos empresariales promocionados y apoyados por una Corporación Local o Comunidad Autónoma con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo en el ámbito territorial de dichas Administraciones y que cuentan asimismo con ayudas y subvenciones del Instituto Nacional de Empleo para la consecución del objetivo señalado.

Considerando la documentación del proyecto denominado “HERBOLARIO HOJAS DE OLIVO”, presentado por su promotora D<sup>a</sup> SANDRA MARÍA DE LA ROSA RUIZ, con D.N.I. n<sup>o</sup> 54.049.303-Q, en fecha 30 de septiembre de 2011, que tendrá como actividad la de *comercio minorista de productos de herbolario.*, con el objeto de solicitar la calificación como proyecto de I + E ante el Servicio Canario de Empleo, para lo que es necesario el apoyo de esta Corporación, según lo descrito en el párrafo anterior, es por lo que la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que en materia de solicitud ante cualquier Administración Pública de ayudas y subvenciones y aprobación de



programas, planes o convenios interadministrativos que le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

**Primero.-** Aprobar la prestación de los siguientes apoyos al mencionado proyecto empresarial por parte de este Ayuntamiento:

- Difusión en la página web municipal de este proyecto, y en otros medios de comunicación disponibles si los hubiera, destacando su importancia como actividad de desarrollo endógeno y su cualidad de proyecto susceptible de ser calificado como innovador y generador de empleo, con lo que ello supone en cuanto a posibilidad de recibir subvenciones del Servicio Canario de Empleo.
- Utilización por parte de la futura empresa de los tablones de anuncios de los diferentes edificios e instalaciones municipales para exponer su publicidad, durante el primer año (máximo la superficie de un DIN-A 4 en cada tablón).
- Asesoramiento para la constitución de la empresa por parte de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo, a los efectos de calificación como I + E del mencionado proyecto.

#### **7. APOYO AL PROYECTO DENOMINADO “RESTAURANTE DONDE SANCHO PANZA”, PROMOVIDO POR DÑA. MARÍA TATIANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PARA SU CALIFICACIÓN POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO COMO “PROYECTO I+E”.**

Vista la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, y en concreto su artículo 16, donde se definen los proyectos de I + E como aquellos proyectos empresariales promocionados y apoyados por una Corporación Local o Comunidad Autónoma con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo en el ámbito territorial de dichas Administraciones y que cuentan asimismo con ayudas y subvenciones del Instituto Nacional de Empleo para la consecución del objetivo señalado.

Considerando la documentación del proyecto denominado “RESTAURANTE DONDE SANCHO PANZA”, presentado por su promotora D<sup>a</sup> María Tatiana González Hernández, con D.N.I. nº 78634935-M, en fecha seis de octubre de 2011, que tendrá como actividad la de Restaurante junto con la puesta a disposición a los usuarios de un parque de ocio para niños entre 2 y 12 años de edad, con el objeto de solicitar la calificación como proyecto de I + E ante el Servicio Canario de Empleo, para lo que es necesario el apoyo de esta Corporación, según lo descrito en el párrafo anterior, es por lo que la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que en materia de solicitud ante cualquier Administración Pública de ayudas y subvenciones y aprobación de programas, planes o

convenios interadministrativos que le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

**Primero.-** Aprobar la prestación de los siguientes apoyos al mencionado proyecto empresarial por parte de este Ayuntamiento:

- Difusión en la página web municipal de este proyecto, y en otros medios de comunicación disponibles si los hubiera, destacando su importancia como actividad de desarrollo endógeno y su cualidad de proyecto susceptible de ser calificado como innovador y generador de empleo, con lo que ello supone en cuanto a posibilidad de recibir subvenciones del Servicio Canario de Empleo.
- Utilización por parte de la futura empresa de los tabloneros de anuncios de los diferentes edificios e instalaciones municipales para exponer su publicidad, durante el primer año (máximo la superficie de un DIN-A 4 en cada tablón).
- Asesoramiento para la constitución de la empresa por parte de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo, a los efectos de calificación como I + E del mencionado proyecto.

**8.- ASUNTOS URGENTES.** De conformidad con lo establecido en el art. 129 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia sometió a la Junta la consideración de la urgencia de los asuntos siguientes, que fue aprobada con el voto afirmativo de todos los asistentes.

### **8.1. INFORME MUNICIPAL SOBRE EL DOCUMENTO DE AVANCE RELATIVO A LA FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE LA ISLA DE TENERIFE.**

Visto el Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Industrial de la Isla de Tenerife remitido por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias en cumplimiento del trámite de consulta a este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en los art. 28.7, 33 y 68.3 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, la Junta de Gobierno Local, una vez considerado el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

**Primero:** Emitir informe favorable sobre el Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Industrial de la Isla de Tenerife remitido por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias, advirtiendo que existen contradicciones entre la memoria de ordenación y los planos 1.0.2 (localización de polígonos industriales), 1.6 (alternativas de ubicación de instalaciones industriales), 1.10 (áreas de interés seleccionadas) y VA25.1 (clinometría) que deben corregirse en cuanto identifican la zona de “La Cairosa”, cuando solamente procede la de “La Miravala”.

**Segundo:** Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias.





Ayuntamiento de  
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las nueve horas veinticinco minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DOÑA MARCELA CONCEPCIÓN DEL CASTILLO FERNÁNDEZ    DÑA. M<sup>a</sup> REMEDIOS DE LEÓN SANTANA

DON FRANCISCO JAVIER GALVÁN HERNÁNDEZ    DON HELIODORO HERNÁNDEZ HERRERA

